

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 26 DE MAYO DE 2025

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas y dos minutos del día 26 de mayo de 2025, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Borja Suárez Pedrosa

DIPUTADOS:

D. Francisco Javier Arroyo Rincón
D. Alberto Azofra Pardo
D^a. Nuria Barrio Marina
D^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. Jorge Castro Urbiola
D^a Raquel Contreras López
D^a Susana María Díez Martínez
D^a Belén Esteban Sánchez
D^a Matilde Fernández Gómez de Cadiñanos
D. Carlos Gallo Sarabia
D. Nicasio Gómez Ruiz
D. Jesús Ignacio Grajal Martín
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Ángel Luis Martín Rivas
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D^a. María Purificación Ortega Ruiz
D. Arturo Pascual Madina
D^a. Purificación Rueda Martínez
D. Ildfonso Sanz Velázquez
D. Jesús María Sendino Pedrosa
D^a. Inmaculada Sierra Vecilla
D. Manuel Villanueva López

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

VICASECRETARIA:

D^a Ana Isabel Rilova Palacios

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Diputado Provincial D. Ramiro Ibáñez Abad se incorpora a la sesión en el momento que se indica en la presente Acta.

El Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2023, acordó que *“Las sesiones plenarias ordinarias de esta Entidad habrán de celebrarse legalmente con periodicidad mensual, convocándose, concretamente, a las 11:00 horas del cuarto viernes de cada mes a partir de la aprobación por el Pleno de la presente propuesta, periodicidad que podrá ser alterada de justificarlo alguna circunstancia, previa comunicación a los portavoces de los grupos políticos.*

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)”.

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el viernes 23 de mayo de 2025, a las 11 horas.

Por cuanto antecede, la Corporación Provincial en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, **ACUERDA** que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy lunes 26, a las 11,00 horas, tenga el carácter de ordinaria.

2.- EXPTE. 2025/00036490P – APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2025.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 25 de abril de 2025, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

3.- EXPTE. 2023/00033488G - DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 2025005128 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2025, POR EL QUE SE CONFIERE LA REPRESENTACIÓN DE ESTA DIPUTACIÓN EN LA RED DE ENTIDADES LOCALES GANADERO CÁRNICO.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 2025005128 de fecha 16 de mayo de 2025, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO**.- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su art. 34.1.b) establece que corresponde al Presidente la facultad de representación de la Diputación.

Así pues, tras la constitución de la actual Corporación Provincial, se dictaron con fechas 26 de julio y 11 de agosto de 2023, las Resoluciones nº 2023007704 y 2023008114, por las que se confería la representación de la Diputación en diferentes Organismos, Institutos, Patronatos, Consejos, etc. de los que forma parte, de conformidad con sus estatutos y teniendo en cuenta, en su caso, la representación proporcional de los diferentes Grupos Políticos que componen la Institución Provincial.

Habiéndose aprobado en sesión plenaria celebrada el día 28 de febrero de 2025, la adhesión de la Diputación de Burgos a la RED DE ENTIDADES LOCALES GANADERO CÁRNICO, constituida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) de fecha 21 de enero de 2025.

De conformidad con lo establecido en el art. 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y artículos 63, 64, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, D. Borja Suárez Pedrosa, **RESUELVE**:

Primero.- Ostentar y conferir la representación de la Diputación Provincial, a favor de los miembros de la Corporación que a continuación se especifican, en relación con la:

RED DE ENTIDADES LOCALES GANADERO CÁRNICO

Titular: D. Manuel Villanueva López
Suplente: D. Arturo Pascual Madina

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en los términos del art. 58.c) y d) del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su aprobación en la parte que resulte legalmente necesaria.

Tercero.- La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.”

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS, ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE

4.- EXPTE. 2025/00037469K – AUTORIZACIÓN A LA JUNTA VECINAL DE URREZ (AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS), PARA LA ENAJENACIÓN DE BIEN INMUEBLE SITO EN DISEMINADO N° 2 (PARCELA 6446, POLÍGONO 605) DE LA LOCALIDAD.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios, Arquitectura y Medio Ambiente, de fecha 13 de mayo de 2025, y visto el expediente tramitado por la Junta Vecinal de Urrez (Ayuntamiento de Villasur de Herreros), para la enajenación de la parcela rústica nº 6446 del polígono 605 sita en Diseminados 1 de la localidad.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de autorización exigido por la legislación vigente, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León).

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, **ACUERDA** autorizar a la Junta Vecinal de Urrez (Ayuntamiento de Villasur de Herreros), para la enajenación de la parcela rústica nº 6446 del polígono 605 sita en Diseminados 1 de la localidad, descrita a continuación, y con arreglo al procedimiento descrito y seguido en el expediente tramitado.

Descripción de la parcela inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos nº 2:

Finca: 2295

Municipio/Sección: Villasur de Herreros

CRU: 09018001377015

Descripción literal de la finca: Rústica. Finca en Urrez, Ayuntamiento de Villasur de Herreros, según catastro sito en Ds Diseminados 2, parcela 6446 del Polígono 605, El Pontón.

Superficie gráfica: 541 m². En ella existe un almacén de una sola planta, conocido como el Molino, con una superficie construida de 64 m², correspondiendo el resto de la finca, es decir, 477 m², a prados y praderas.

Linderos:

- Norte: parcela 9007 camino Pradoconcejo del Ayuntamiento de Villasur de Herreros y Diseminados 8 parcela 281 de José Ignacio Hernando Gómez.

- Sur: parcela 9007 camino Pradoconcejo del Ayuntamiento de Villasur de Herreros y parcela 16446 de la Junta Administrativa de Urrez
- Este: Diseminados 8 parcela 281 de José Ignacio Hernando Gómez y parcela 16446 de la Junta Administrativa de Urrez
- Oeste: parcela 9007 camino Pradoconcejo del Ayuntamiento de Villasur de Herreros.

Datos catastrales: 09480B605064460001DF
09480B605064460000SD

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

5.- EXPTE. 2025/00037773A – AUTORIZACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS, PARA LA ENAJENACIÓN DE SIETE PARCELAS URBANAS SITAS EN LA C/ FUENTE DEL REY Nº 6 A 13 (6-7 AGRUPADAS) DE LA LOCALIDAD.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios, Arquitectura y Medio Ambiente, de fecha 13 de mayo de 2025, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Contreras, para la enajenación de siete parcelas urbanas sitas en la C/ Fuente del Rey nº 6 a 13 (6-7 agrupadas) de la localidad.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de autorización exigido por la legislación vigente, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León).

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, **ACUERDA** autorizar al Ayuntamiento de Contreras, para la enajenación de siete parcelas urbanas sitas en la C/ Fuente del Rey nº 6 a 13 (6-7 agrupadas) de la localidad, descritas a continuación, y con arreglo al procedimiento descrito y seguido en el expediente tramitado.

Valoración de las siguientes parcelas de forma individualizada y en un importe global de 67.500.-€:

Solares nº 6 y nº 7, de la C/ Fuente del Rey, de Contreras

Referencia catastral: 6220203VM6562S0001UW y 6220202VM6562S0001ZW
Superficie: 200 m² cada solar, lo que hacer una superficie de 400 m².

Solar nº 8, de la C/ Fuente del Rey, de Contreras

Referencia catastral: 6220201VM6562S0001SW
Superficie: 200 m².

Solar nº 9, de la C/ Fuente del Rey, de Contreras

Referencia catastral: 6220305VM6562S0001YW

Superficie: 200 m².

Solar nº 10, de la C/ Fuente del Rey, de Contreras

Referencia catastral: 6220304VM6562S0001BW

Superficie: 200 m².

Solar nº 11, de la C/ Fuente del Rey, de Contreras

Referencia catastral: 6220303VM6562S0001AW

Superficie: 200 m².

Solar nº 12, de la C/ Fuente del Rey, de Contreras

Referencia catastral: 6220302VM6562S0001WW

Superficie: 200 m².

Solar nº 13, de la C/ Fuente del Rey, de Contreras

Referencia catastral: 6220301VM6562S0001HW

Superficie: 200 m².

El adquirente deberá destinar las fincas con arreglo a la calificación urbanística resultante.

6.- EXPTE. 2025/00037665X - DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE BUREBA, PARA LA PERMUTA DE UNA PARCELA RÚSTICA SITA EN EL PARAJE "EL ROBLADO" DE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR LA PARCELA 146 DEL POLÍGONO 503, DE PROPIEDAD PARTICULAR.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios, Arquitectura y Medio Ambiente, de fecha 13 de mayo de 2025, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Navas de Bureba, para la permuta de la parcela rústica nº 96 sita en el Polígono 503 del paraje "El Roblado" y referencia catastral 9236A503000960000UX, de propiedad municipal, por la parcela nº 146 sita en el Polígono 503 del paraje "La Báscula" y referencia catastral 09236A503001460000UP, de propiedad particular.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León).

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Navas de Bureba para la permuta de la parcela rústica nº 96 sita en el Polígono 503 del paraje "El Roblado" y referencia catastral 9236A503000960000UX, de

propiedad municipal, por la parcela nº 146 sita en el Polígono 503 del paraje "La Báscula" y referencia catastral 09236A503001460000UP, de propiedad particular, con arreglo al procedimiento seguido.

Descripción de las parcelas objeto de permuta:

Parcela municipal:

Parcela 96 Polígono 503

Situación: Paraje "El Roblado", término municipal de Navas de Bureba.

Naturaleza: parcela rústica

Referencia catastral: 9236A503000960000UX

Superficie: 1.540,00 m²

Linderos:

- Norte: camino
- Sur: Arroyo
- Este: María Ángeles Palma, finca 97
- Oeste: camino

Inscripción registral: inscrita en el registro de la propiedad de Briviesca, Tomo 1847, libro 19, folio 95, finca 2459, inscripción primera.

Parcela propiedad de D. Rodrigo Palma Castañeda:

Parcela 146 Polígono 503

Situación: Paraje "La Báscula", término municipal de Navas de Bureba.

Naturaleza: parcela rústica

Referencia catastral: 09236A503001460000UP

Superficie: 320,00 m²

Linderos:

- Norte: camino
- Sur: Miguel Espinosa, finca 144
- Este: Angel López Castillo, finca 147
- Oeste: Ayuntamiento de Navas de Bureba, finca 146

Inscripción registral: inscrita en el registro de la propiedad de Briviesca, Tomo 1847, libro 19, folio 9, inscripción tercera.

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

7.- EXPTE. 2025/00037049S - DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO, PARA LA PERMUTA DE TRES PARCELAS RÚSTICAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR DOS PARCELAS DE PROPIEDAD PARTICULAR.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios, Arquitectura y Medio Ambiente, de fecha 13 de mayo de 2025, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Quintana del Pidio, para la permuta de tres parcelas rústicas de propiedad municipal de referencia catastral 09289A504003530000ZM, 09289A503001810000ZP y 09289A502000560000ZI, por dos parcelas de referencia catastral 09289A502000360000ZB y 09289A502000500000ZM, sitas en los Polígonos 504, 503 y 502, respectivamente, de propiedad particular.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León).

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Quintana del Pidio, para la permuta de tres parcelas rústicas de propiedad municipal de referencia catastral 09289A504003530000ZM, 09289A503001810000ZP y 09289A502000560000ZI, por dos parcelas de referencia catastral 09289A502000360000ZB y 09289A502000500000ZM, sitas en los Polígonos 504, 503 y 502, respectivamente, de propiedad particular, con arreglo al procedimiento seguido.

Parcelas municipales:

Parcela 353 Polígono 504

Situación: Paraje "Pedraja"

Naturaleza: parcela rústica destinada a uso agrario

Referencia catastral: 09289A504003530000ZM

Superficie: 12.550,00 m²

Parcela 181 Polígono 503

Situación: Paraje "Fuente Navares"

Naturaleza: parcela rústica destinada a uso agrario

Referencia catastral: 09289A503001810000ZP

Superficie: 5.835,00 m²

Parcela 56 Polígono 502

Situación: Paraje "San Miguel"

Naturaleza: parcela rústica destinada a uso agrario

Referencia catastral: 09289A502000560000ZI

Superficie: 3.348,00 m²

Parcelas propiedad de Don Fermín López Rojo:

Parcela 36 Polígono 502

Situación: Paraje "San Miguel". Quintana del Pidío

Naturaleza: parcela rústica destinada a uso agrario

Referencia catastral: 09289A502000360000ZB

Superficie: 12.586,00 m²

CRU: 09001001217351

Linderos:

- Norte: con la 35 de tierras sobrantes y camino
- Sur: con la 35 de tierras sobrantes, río y arroyo
- Este: con la 37 de Eusebio de la Sota Sancha y arroyo
- Oeste: con la 35 de tierras sobrantes y camino

Parcela 50 Polígono 502

Situación: Paraje "San Miguel". Quintana del Pidío.

Naturaleza: parcela rústica destinada a uso agrario

Referencia catastral: 09289A502000500000ZM

Superficie: 8.045,00 m²

CRU: 09001001213476

Linderos:

- Norte: con camino
- Sur: con finca 49 de tierra sobrantes y camino
- Este: con la finca 51 de Julia Hernando Arce
- Oeste: con la 49 de tierras sobrantes y la 48 de Julián Calvo Casas

El adquirente deberá destinar las fincas con arreglo a la calificación urbanística resultante.

HACIENDA

8.- EXPTE. 2025/00036921W - ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 14 de mayo de 2025, y visto el informe emitido por el Técnico Jurídico del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de 28 de abril de 2025, referido a la delegación de funciones de gestión y de recaudación aprobadas por varias Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, **ACUERDA** aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferida por las siguientes Entidades Locales, al amparo del artículo 7º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

1º.- El Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra, mediante acuerdo plenario de fecha 27 de marzo de 2025, delega las funciones de recaudación de la tasa de recogida de basuras.

2º.- La Junta Vecinal de Hermosilla, que mediante acuerdo de 17 de febrero de 2025, delega:

- Las facultades de recaudación de las tasa de suministro de agua.
- Las actividades dirigidas a la recaudación ejecutiva, y revisión administrativa de dicha actividad, en relación con las siguientes deudas impagadas en periodo voluntario:
 - Deudas tributarias cuyo vencimiento no sea periódico.
 - Recursos de naturaleza pública no tributarios, cuyo vencimiento no sea periódico.

9.- EXPTE. 2025/00031710N - DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2025.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 14 de mayo de 2025, acerca del periodo medio de pago mensual por entidad y global, correspondiente al mes de abril de 2025, conforme a lo dispuesto en el R.D 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto, asimismo, el informe del Sr. Interventor sobre el periodo medio de pago mensual, donde se detallan los siguientes importes y ratios de operaciones pagadas, así como de operaciones pendientes de pago de las siguientes entidades:

		Importe operaciones pagadas	Ratio de operaciones pagadas	Importe operaciones pendientes	Ratio de operaciones pendientes	Periodo Medio de Pago
Diputación Provincial de Burgos	Subtotal	1.658.337,53	7,66	3.602.190,24	38,71	28,92
Instituto para el Deporte y Juventud	Subtotal	97.753,68	4,89	24.338,32	0,00	3,92
SODEBUR	Subtotal	90.811,35	10,57	40.883,65	1,35	7,71
Camino del Cid	Subtotal	1.271,06	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	1.848.173,62		3.667.412,21		27,86

La Corporación Provincial queda enterada.

10.- EXPTE. 2025/00036994Y – DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Nº 5/2025.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado “o)” del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2025, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

“Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 14 de mayo de 2025, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC) nº 5/2025 de la Diputación Provincial de Burgos.

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo novena), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "...• Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 5/2025 de la Diputación Provincial, por un importe total de 71.751,72.-€, de conformidad con las facturas, importes y partidas presupuestarias relacionadas a continuación:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	1.- PROTOCOLO				
	Lista 12025000767				
12025002255	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	DIPUTACIÓN PROVINCIAL MARZO 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	1.880,34
12025002295	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	PATROCINIO EL TIEMPO LUNES A SÁBADO. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	1.500,00
12025002336	SILVA*CASTRO,VICTOR MANUEL	Colocación de banner corporativo y noticias marzo 2025. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	665,50
12025002340	DISLINE COMUNICACIONES SL	PUBLICIDAD DIPUTACIÓN BURGOS EN DIARIO DE LA RIBERA. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	290,40
	Total lista				4.336,24
	Lista 12025000770				
12025001034	ESCROL INNOVACION Y TECNOLOGIA, S.L.	PATROCINIOS, ENTREVISTAS, PAQUETE DE CUÑAS, ACCIONES PROMOCIONALES Y FERIAS EN VIVE! BURGOS 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	1.210,00
12025001715	ESCROL INNOVACION Y TECNOLOGIA, S.L.	PATROCINIOS, ENTREVISTAS, PAQUETE DE CUÑAS, ACCIONES PROMOCIONALES Y FERIAS EN VIVE! BURGOS 2025 Protocolo	2025	20/9122/22602/16.6	1.210,00
12025002257	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	PUBLICIDAD CADENA SER. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	3.428,33
	Total lista				5.848,33

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 12025000795				
12025002403	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO SABOR Y ORIGEN 2025. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	2.934,25
12025002404	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	2.238,50
12025002409	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACIÓN EN ONDA CERO 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	1.815,00
12025002410	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA marzo 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	1.452,00
12025002411	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUEBLO A PUEBLO marzo 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	4.356,00
12025002468	TELEARANDA SL	PATROCINIO NOTICIAS PROVINCIALES INFORMATIVOS MARZO 2025. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	907,50
	Total lista				13.703,25
	Lista 12025000798				
12025002405	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO PROGRAMA MINISAPIENS ENERO-JUNIO 2025. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	3.025,00
12025002412	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	BURGOS ALIMENTA. SUPLEMENTO CULTUM marzo 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12025002414	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO ORIGEN Y DESTINO marzo 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12025002464	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAÍCES" marzo 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	423,50
12025002476	REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	Inserción en Tu Voz de Pinares. Protocolo	2025	20/9124/22602/16.6	484,00
	Total lista				8.288,50
	Lista 12025000864				
12025002514	VERTELMEDIA, S.L.	Publicación banner 300x250 Diputación Provincial de Burgos. Marzo 2025. www.lademiranda.com. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	500,00
12025002596	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Inserción de banner 300*300 px, del 1 al 31 de marzo de 2025. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	1.250,00
	Total lista				1.750,00
	Lista 12025000920				
12025002633	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio periódico Burgos al Día marzo 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	1.210,00
12025002634	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio La Bureba 30 Días marzo 2025. Protocolo.	2025	20/9121/22602/16.6	484,00
12025002635	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada web noticiasburgos.es marzo 2025. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	1.210,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Total lista				2.904,00
	Lista 12025000989				
12025002833	RADIO ARLANZON, S.L.	PATROCINIO AGROBURGALES. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	857,08
12025002877	TELEARANDA SL	PATROCINIO NOTICIAS PROVINCIALES INFORMATIVOS ABRIL. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	907,50
12025003009	MARIN CREACION, S.C.	PATROCINIO REVISTA VIVE ARLANZA ABRIL 2025. Protocolo.	2025	20/9121/22602/16.6	434,50
12025003020	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	PUBLICIDAD DIPUTACIÓN PROVINCIAL ABRIL 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	1.880,34
12025003057	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAÍCES " Abril 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	423,50
12025003059	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	PATROCINIO EL TIEMPO LUNES A SÁBADO. CUÑAS DIPUTACIÓN DE LUNES A SÁBADO. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	1.500,00
12025003073	DISLINE COMUNICACIONES SL	PUBLICIDAD DIPUTACIÓN BURGOS EN DIARIO DE LA RIBERA. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	290,40
12025003087	INCOBI DISEÑO MARKETING Y PUBLICIDAD SOCIEDAD LIMITADA	1 página mensual en la sección "Burgos y más" de "Gamonal y más". Descuento por 11 meses, de febrero a diciembre 2025. Protocolo	2025	20/9120/22602/16.6	278,22
12025003094	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio periódico Burgos al Día abril 2025. Protocolo	2025	20/9120/22602/16.6	1.210,00
	Total lista				7.781,54
	Lista 12025000991				
12025002834	RADIO ARLANZON, S.L.	BANNER PAGINA WEB. WWW.BURGOSNOTICIAS.COM. BANNER 300*250. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	1.563,32
12025003010	MARIN CREACION, S.C.	PATROCINIO REVISTA VIVE ARLANZA MAYO 2025. Protocolo.	2025	20/9121/22602/16.6	434,50
12025003021	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Publicidad CADENA SER. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	3.428,33
12025003088	INCOBI DISEÑO MARKETING Y PUBLICIDAD SOCIEDAD LIMITADA	1 página mensual en la sección "Burgos y más" de "Gamonal y más". Descuento por 11 meses, de febrero a diciembre 2025. Protocolo	2025	20/9120/22602/16.6	278,22
12025003095	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio La Bureba 30 Días abril 2025. Protocolo	2025	20/9121/22602/16.6	484,00
12025003096	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada web noticiasburgos.es abril 2025. Protocolo	2025	20/9124/22602/16.6	1.210,00
12025003123	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	SEMANA SANTA. Protocolo	2025	20/9120/22602/16.6	471,90
	Total lista				7.870,27
	TOTAL PROTOCOLO				52.482,13

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	2.- RECAUDACIÓN				
	Lista 12025000587				
12025001565	CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L.	SERVICIO DE TRATAMIENTO, IMPRESIÓN, PEGADO Y ENSOBRADO DE CARTAS ORDINARIAS Y NOTIFICACIONES. Recaudación.	2025	62/9320/22799/16.6	155,19
	Total lista				155,19
	Lista 12025000755				
12025002216	CAIXABANK SA,	Emisión de recibos domiciliados entre el 01/03/2025 a 31/03/2025. Devolución de recibos entre el 01/03/2025 a 31/03/2025. Recaudación.	2025	62/9320/22708/16.6	1.366,57
	Total lista				1.366,57
	Lista 12025000908				
12025002253	CAJA RURAL DE BURGOS FUENTEPELAYO SEGOVIA Y CASTELLDANS SCC	COMISIÓN MARZO 2025 GESTIÓN PAGOS TRIBUTOS MEDIANTE TARJETAS. Recaudación.	2025	62/9320/22708/16.6	21,23
12025002638	BANCO SANTANDER SA	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA TPV junio 2023. Recaudación.	2025	62/9320/22708/16.6	191,85
	Total lista				213,08
	TOTAL RECAUDACIÓN				1.734,84
	3.- BIENESTAR SOCIAL				
	Lista 12025000829				
12025002106	ARZOBISPADO DE BURGOS	Bienestar Social - Servicios Religiosos Centros Residenciales - (01/05/2024 - 31/12/2024)	2025	39/2310/22799/16.10	3.395,00
	Total lista				3.395,00
	TOTAL BIENESTAR SOCIAL				3.395,00
	4.- VÍAS Y OBRAS				
	Lista 12025000927				
12025002473	SOLRED SA	P. Suministro combustible MARZO 2025. Vías y Obras. REVISADO Y CONFORME. PARQUE DE MAQUINARIA. 15/04/2025	2025	53/4500/22103/9.1	14.139,75
	Total lista				14.139,75

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	TOTAL VÍAS Y OBRAS				14.139,75
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				71.751,72

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial de Burgos para su conocimiento en la próxima sesión que el mismo celebre.”

PLANES PROVINCIALES, VÍAS Y OBRAS

11.- EXPTE. 2024/00028183P – DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 2025004875 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2025, DE DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA EN RELACIÓN A LA TRAMITACIÓN DE SUBVENCIÓN DE LA OBRA 83/0, INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN ANUALIDADES 2024-2025.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto nº 2025004875 de fecha 12 de mayo de 2025, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

- I. Las bases de la convocatoria de plan Provincial de cooperación para las anualidades 2024 y 2025 (PPC 2024/2025,) cuya finalidad es la concesión de subvenciones a los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos para la financiación de la ejecución de obras de competencia municipal, así como a sufragar un tanto por ciento de su gasto corriente municipal, fueron aprobadas por el pleno de la Excm. Diputación provincial de Burgos en sesión plenaria celebrada el 23 de febrero de 2024, publicándose el correspondiente extracto que determinaba el plazo de presentación de solicitudes en el B.O.P. núm. 49 de fecha 8 de marzo de 2024.
- II. Para concurrir a esta convocatoria de ayudas el Ayuntamiento de Hortigüela presentó el 5 de abril de 2024 (R.E. 2024013800) instancia normalizada con la documentación requerida en las Bases, consistente en Anexos I y II, documento este último que fue subsanado el 9 de abril de 2024 (R.E.202401422).
- III. En dicha documentación consta de forma expresa una única solicitud de subvención con la siguiente descripción e importe: “Electrificación zona Fuente Ayuso, antiguo molino y bomba deposito elevación de agua” por 70.710,00 euros.

- IV. Tramitada esa solicitud junto con el resto de solicitudes de los ayuntamientos de la provincia de Burgos de población inferior a 20.000 habitantes que tomaron parte en la convocatoria, el Pleno de esta Diputación provincial de Burgos en sesión celebrada el 28 de junio de 2024 aprobó inicialmente el Plan provincial de cooperación, publicándose en el Boletín Oficial de la provincia núm. 124 de fecha 1 de julio de 2024.
- V. En dicha aprobación inicial el Ayuntamiento de Hortigüela tiene concedido un único expediente de subvención con el número 83/0 con la descripción de Conducción eléctrica tal y como se hizo constar en la citada solicitud y con una cifra de inversión coincidente con la solicitada, todo ello a resultas del reparto de asignación de las subvenciones en función de las variables de reparto establecidas en las respectivas bases.
- VI. Dado que en el periodo de exposición pública no se formularon alegaciones, dicho expediente devino en definitivo mediante acuerdo plenario de fecha 26 de julio de 2024 publicándose en el Boletín Oficial de la provincia núm. 148 de fecha 12 de agosto de 2024. Toda vez que tampoco se interpuso recurso alguno la inversión resultante definitiva lo fue por un único proyecto de importe de 70.710 € y una única actuación, la núm 83/0.
- VII. Para cumplir los trámites establecidos en las Bases 4.3 y 8.3 de la convocatoria, relativos a la remisión antes del 1 de abril de 2025 de la documentación técnica y de adjudicación de proyectos, el Ayuntamiento de Hortigüela presenta con fecha 21 de marzo de 2025 (R.E. 2025011481) tres memorias técnicas valoradas, independientes entre sí y sus respectivas adjudicaciones especificándose que el procedimiento seguido ha sido el del contrato menor y resultando adjudicatario de los tres proyectos el mismo contratista.
- VIII. Efectuado el oportuno estudio de la documentación remitida, en relación a las bases de la convocatoria que le son de aplicación y resto de normas aplicables, se observa que el Ayuntamiento de Hortigüela ha seguido un procedimiento de adjudicación que no cumple con lo preceptuado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al no haberse utilizado el procedimiento de licitación fijado en dicha norma para esos umbrales económicos, optando en su defecto por utilizar la figura del contrato menor al dividir dicho proyecto en tres documentos técnicos por importes de 33.205,50 €, 12.985,69 € y 19.517,54 €.
- IX. Mediante notificación 2025022408 de fecha 22 de abril se le comunica al Ayuntamiento dicha circunstancia, concediéndole un plazo de 10 días para que alegue lo que estime oportuno, haciendo uso de este trámite mediante escrito de fecha 6 de mayo (R.E:2025016744) en el que de forma extractada alega que: "no existe mala fe en la tramitación, que se trata de un error y que desde el Ayuntamiento consideraron y tramitaron las obras como tres actuaciones diferenciadas, encargando la redacción de tres memorias valoradas, adjudicando las mismas mediante el procedimiento de contrato menor y que se trata de proyectos distintos, solicitando que se reconsidere las actuaciones solicitadas no como una única actuación, sino como tres diferenciadas.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero – La Base 4.1 de la convocatoria del Plan provincial de cooperación 2024/2025 establece que: “de igual forma y una vez aprobado definitivamente el plan para el bienio 2024-2025 ningún ayuntamiento podrá modificar, unir o diversificar obras con distinta tipología a las aprobadas en la resolución definitiva del Plan, ni fraccionar obras del mismo tipo en diversas actuaciones que vayan a ser objeto de contrataciones independientes, debiendo en este caso contemplarse en el Anexo I como actuaciones y subvenciones independientes”.

En la misma Base se especifica que: cada obra solicitada por los Ayuntamientos y concedida por esta Diputación se considerará, a todos los efectos, como un único expediente de subvención.

Segundo.- La Base 8.6 dispone que: “cuando un ayuntamiento presente varios documentos técnicos para una misma actuación u obra, únicamente se considerarán que son de la misma actuación y por lo tanto subvencionables con cargo a la misma cuando en el certificado de adjudicación a remitir antes del 1 de abril de 2025 se acredite que han sido licitados conjuntamente según el procedimiento que corresponda y que el adjudicatario es único”.

Tercero.- De los antecedentes expuestos y en atención a las Bases que rigen esta convocatoria del Plan Provincial de Cooperación 2024/2025, se concluye que el Ayuntamiento de Hortigüela no ha cumplido con estos requisitos al haber diversificado una única actuación en varias obras, modificando la cuantía del presupuesto aprobado de forma definitiva el 26 de julio de 2024 por importe de 70.710,00 en distintas actuaciones y adjudicándolas por el procedimiento del contrato menor en lugar de acudir al procedimiento regulado en el art 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público por ser su valor estimado inferior a 80.000 €.

Este Diputado Provincial al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de la que es Presidente, mediante Decreto nº 2023007943, de fecha 3 de agosto de 2023, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Hortigüela mediante escrito de fecha 6 de mayo de 2025 (R.E.2025016744) por las razones expuestas al tratarse, según las Bases 4.1 y 8.6 de la convocatoria del PPC 2024/2025 de una única obra subvencionada por un importe aprobado de 70.710 €, que debió adjudicarse conforme a lo dispuesto en el art 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Vías y Obras y Pleno del contenido de esta resolución para su conocimiento y demás efectos que procedan.”

En este momento se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Ramiro Ibáñez Abad.

RETO DEMOGRÁFICO Y FONDOS EUROPEOS

12.- EXPTE. 2025/00038001R – APROBACIÓN DEL PROYECTO BURGOS RURAL SOSTENIBLE Y ENCOMIENDA DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN COORDINADA DE DICHO PLAN.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Reto Demográfico y Fondos Europeos, de fecha 14 de mayo de 2025, y puesto que el 11 de abril de 2025 se publicó en la sede electrónica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la resolución definitiva de la Convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos promovidos por entidades locales para la innovación territorial y la reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación durante el ejercicio 2024, que trae causa, a su vez, de la Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que se aprobaron las bases de referida convocatoria de ayudas y de la Orden de 22 de junio de 2024 por la que se ordenó la publicación del correspondiente extracto de convocatoria en el B.O.E., resultando beneficiaria la Diputación Provincial de Burgos para la ejecución del proyecto “**Burgos Rural Sostenible**” cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 500.000,00 € y el importe de la subvención concedida a 450.000,00 €.

“**BURGOS RURAL SOSTENIBLE**” es un proyecto de transformación y reactivación territorial dirigido a fomentar la sostenibilidad demográfica del medio rural de la provincia de Burgos, a través de la creación de un ecosistema participativo de desarrollo rural sostenible, haciendo énfasis en la búsqueda del equilibrio en sus tres vertientes: respeto al medioambiente, crecimiento económico y bienestar social. Su plazo de ejecución es de 30 meses: desde el 1 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Técnicamente, se estructura en torno a *cuatro líneas de actuación*, detalladas a continuación:

- Línea de actuación 1: REACTIVACIÓN SOCIAL

El objetivo es abordar el reto de la despoblación en la provincia de Burgos de forma participativa e innovadora a través de la realización de laboratorios de innovación abierta que permitan trabajar soluciones implementables en la provincia de Burgos para ejecutar dos proyectos pilotos en materia de vivienda y transporte.

- Línea de actuación 2: REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Contratación de hasta **6 Agentes de Impulso Rural** (establecidos en el territorio) con el objetivo de apoyar a los emprendedores y empresarios y dinamizar la economía del medio rural de la provincia de Burgos. En esta línea de trabajo y en colaboración con otros actores del territorio, se pondrá el foco en el fomento del relevo generacional y la transferencia de negocios para garantizar la sostenibilidad y el desarrollo económico.

- Línea de actuación 3: REACTIVACIÓN MEDIOAMBIENTAL

El ámbito de esta línea de actuación se orienta a monetizar los ahorros energéticos de diferentes tipologías de usuarios en el medio rural de la provincia de Burgos, a través de una campaña de sensibilización-información-asesoramiento, en lo relativo al Real Decreto 36/2023 de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético.

- Línea de actuación 4: Difusión y transferencia de resultados a nivel institucional.

- Línea de actuación 5: OFICINA TÉCNICA: gestión, evaluación y justificación del proyecto financiado.

La preparación del proyecto “Burgos Rural Sostenible. *Proyecto innovador e integral para la sostenibilidad demográfica del medio rural de la provincia de Burgos*”, se realizó por SODEBUR, con aportaciones técnicas de la Comisión de Reto Demográfico y Fondos Europeos, manteniendo un contacto directo a tal fin con los agentes claves del territorio sobre el que se actúa. Este conocimiento desde la génesis del proyecto, aconseja vincular la gestión y coordinación, así como la participación en la ejecución del mismo a la propia SODEBUR en su condición de ente instrumental de la Diputación Provincial de Burgos.

El contenido de la vinculación como orden interna de estas tareas de gestión de dicho proyecto en el nombre de Diputación Provincial de Burgos se realiza a las específicas actuaciones que se asignan al ente instrumental en el siguiente párrafo. Así, comportará, entre otras, actuaciones ordinarias de gestión económica y administrativa, la capacidad técnica de emisión de informes y tramitación de expedientes administrativos, así como la adopción de cuantos acuerdos fueren precisos por sus órganos con capacidad resolutoria.

Referida orden de trabajo se ejecutará en un marco de necesaria colaboración y coordinación entre los siguientes servicios, que serán los responsables, asimismo, de las actuaciones que se especifican seguidamente:

- SODEBUR, asumirá la coordinación del proyecto, la responsabilidad de interlocución con el Ministerio financiador en lo relativo a su ejecución y justificación (Línea de Actuación 5: OFICINA TÉCNICA) y el desarrollo de las acciones incluidas en las Líneas de Actuación 2 (REACTIVACIÓN ECONÓMICA), 3 (REACTIVACIÓN MEDIOAMBIENTAL) y 4 (DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS).
- Comisión de Reto Demográfico y Fondos Europeos, asumirá las acciones incluidas en la Línea de Actuación 1 (REACTIVACIÓN SOCIAL).

Esta distribución se ha realizado en función de la especialización material de las actuaciones. Referida orden de trabajo a SODEBUR estará sometida, en todo caso, a los controles de carácter jurídico y económico-financiero que de forma ordinaria llevan a cabo los correspondientes órganos de la Diputación Provincial, respecto de la actividad económico-administrativa que desarrolla en cada anualidad presupuestaria referido ente instrumental.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras la intervención que consta en el correlativo del Diario de Sesiones de D^a Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el proyecto **“Burgos Rural Sostenible”**, que se desarrollará durante las anualidades 2024, 2025 y 2026, según el detalle del Anexo I incluido en el expediente.

Segundo.- Encomendar a la Sociedad para el desarrollo de la Provincia de Burgos, las labores de coordinación, gestión e interlocución con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el nombre de Diputación de Burgos, en el marco del régimen establecido por la Resolución Definitiva, publicada el 11 de abril de 2025, por la que se concede a la Diputación de Burgos una subvención de 450.000,00 € y con sujeción a lo dispuesto en las bases de la correspondiente convocatoria y al régimen previsto en la normativa específica y general de aplicación.

Tercero.- Dicha encomienda a SODEBUR en el ámbito de la gestión del proyecto a realizar, comportará, entre otras, actuaciones ordinarias de gestión económica y administrativa, la capacidad técnica de emisión de informes y tramitación de expedientes administrativos, así como la adopción de cuantos acuerdos fueren precisos por sus órganos con capacidad resolutoria.

Cuarto.- Referida encomienda a SODEBUR estará sometida, en todo caso, a los controles de carácter jurídico y económico-financiero que, de forma ordinaria, llevan a cabo los correspondientes órganos de la Diputación Provincial, respecto de la actividad económico-administrativa que desarrolla en cada anualidad presupuestaria referido ente instrumental, así como al cumplimiento de las obligaciones de información y sometimiento a las directrices de la Diputación, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de la Diputación ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Quinto.- La encomienda a SODEBUR se ejecutará en un marco de colaboración y coordinación con la Comisión de Reto Demográfico y Fondos Europeos de acuerdo a lo siguiente:

- SODEBUR, asumirá la coordinación del proyecto, la responsabilidad de interlocución con el Ministerio financiador en lo relativo a su ejecución y justificación (**Línea de Actuación 5: OFICINA TÉCNICA**) y el desarrollo

de las acciones incluidas en las **Líneas de Actuación 2 (REACTIVACIÓN ECONÓMICA)**, **3 (REACTIVACIÓN MEDIOAMBIENTAL)** y **4 (DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS)**.

- Comisión de Reto Demográfico y Fondos Europeos, asumirá las acciones incluidas en la **Línea de Actuación 1 (REACTIVACIÓN SOCIAL)**.

Sexto.- El presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15.3 de la 2015 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como requisito de eficacia, deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

PROPOSICIONES

13.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA, INSTANDO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS A REALIZAR ACTUACIONES DE MEJORA EN LAS CARRETERAS DE SU TITULARIDAD CON EL FIN DE REDUCIR LA SINIESTRALIDAD POR ACCIDENTES CON ANIMALES.

Vista la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Socialista, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los accidentes producidos por atropello de animales constituyen un importante problema de siniestralidad. En las carreteras convencionales se registran el 86% de los siniestros con víctimas. Las características medio ambientales de nuestra provincia favorecen la proliferación de fauna silvestre. Son numerosas las carreteras que transitan por parajes naturales, donde es frecuente la invasión de la calzada por parte de los animales, provocando accidentes en ocasiones muy graves, resultando en la actualidad una de las causas con mayor incidencia en este tipo de accidentes.

Para evitar estos siniestros, además de las acciones dirigidas a los conductores como las señales de advertencia, existen otros tipos de dispositivos y medidas que tratan de evitar que los animales irruman en la calzada.

Las principales causas de mortalidad de fauna asociadas a infraestructuras viarias son los atropellos. Las medidas destinadas a reducir estos impactos e incrementar la seguridad vial se basan en la instalación de cerramientos perimetrales que conduzcan a los animales hacia puntos de cruce seguros y otros métodos para evitar los atropellos y riesgos de accidentes causados por grandes mamíferos, como medidas de gestión de márgenes, señalización y dispositivos disuasorios.

Estas medidas de gestión de márgenes y hábitats adyacentes a la vía son particularmente adecuadas en vías en las que la instalación de cerramiento perimetral no sea posible o aconsejable; como es el caso de muchas vías convencionales de baja intensidad de tránsito que pueden ejercer un reducido efecto barrera pero

presentar problemas de concentración de atropellos en algunos tramos. También se pueden proponer medidas concretas para reducir la mortalidad causada por elementos asociados a la infraestructura, como pantallas transparentes contra las que colisionan las aves, o las arquetas y pozos donde pequeños animales pueden quedar atrapados. En la práctica, ambos tipos de medidas deben combinarse para alcanzar sus objetivos de manera óptima y conseguir soluciones integradas que garanticen globalmente la permeabilidad de la vía al paso de fauna y la reducción de riesgos para la seguridad.

El diseño y la ejecución de pasos de fauna y vallados perimetrales se inscriben en un marco más general de actuaciones de minimización de los impactos de las vías de transporte sobre la naturaleza, que se llevan a cabo en todas las etapas de la vida de una infraestructura, desde las iniciales, de planificación, hasta en su fase de explotación.

Son importantes las tareas de despejes o desbroces de unas franjas en los laterales de las carreteras (en las márgenes de las carreteras convencionales), para facilitar la percepción anticipada por parte de los conductores de la posible presencia o irrupción de animales tratando de cruzar la calzada; e incluso la instalación de señalización de advertencia de peligro por posible cruce de animales.

También hay otro tipo de medidas novedosas como el puesto en marcha en el año 2023 por la Diputación de Zamora como proyecto piloto en un tramo de la ZA-1511 consistente en un dispositivo de ultrasonidos con una serie de sensores que detectan las luces del vehículo en circulación, y que se activan a su paso transmitiendo la señal en cadena de sensor en sensor, con el fin de ahuyentar a los animales para que no crucen la vía en esos instantes.

Los datos de las carreteras la provincia de Burgos con mayor siniestralidad en número de accidentes producidos con animales, recogen que la carretera en la que mayor número de siniestros se producen es la N-234, seguida de la CL-629, pero también aparecen en este ranking tres carreteras de competencia provincial dependientes de la Diputación Provincial:

CARRETERA	2022	2023	2024	TOTAL
BU-V-5021	44	26	29	99
BU-P-1102	38	26	32	96
Bu-P-1007	23	21	29	73

Es importante que la Diputación Provincial se conciencie de la necesidad de adoptar medidas, no solamente en estas tres vías, sino que vaya incorporando actuaciones en todas las carreteras de su titularidad en las que se producen accidentes con animales, ya que el no adoptar medidas puede suponer consecuencias y la asunción de responsabilidades.

El Real Decreto legislativo 6/20156, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial establece en su Disposición adicional séptima apartado 3 que *“También podrá ser responsable el titular de la vía pública en la que se produzca el accidente como consecuencia de no haber reparado la valla de cerramiento en plazo, en su caso, o por*

no disponer de la señalización específica de animales sueltos en tramos con alta accidentalidad por colisión de vehículos con los mismos”

En este sentido, recientemente, la Diputación Provincial ha sido condenada a indemnizar, en virtud de sentencia de fecha 30 de septiembre de dos mil veinticuatro dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Burgos, por los daños patrimoniales ocasionados a un vehículo tras un accidente con un jabalí en la carretera BU-V-8001 (De Castrillo del Val a Cardeñajimeno (BU-800))

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente proposición al Pleno para la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar a la Diputación Provincial a iniciar un expediente en el Servicio de Vías y Obras que determine actuaciones y medidas a realizar en la red provincial de carreteras de Burgos.”

Sometida la presente proposición a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones en doble turno que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D^a Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista; de D^a Belén Esteban Sánchez, Portavoz del Grupo Mixto (en representación de Sentir Aranda); de D. Ángel Luis Martín Rivas, Portavoz del Grupo VOX y de D^a Inmaculada Sierra Vecilla, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los 13 Diputados del Grupo Popular, los votos a favor de los 9 Diputados del Grupo Socialista y el de la Diputada del Grupo Mixto, que suman 10, y la abstención de los 2 Diputados del Grupo VOX, **ACUERDA** desestimar la proposición transcrita anteriormente.

14.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA, DE APOYO A LAS EMPRESAS DE BURGOS AMENAZADAS POR LA ACTUAL POLÍTICA ARANCELARIA DE EE.UU.

Vista la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Socialista, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presidente de los EE.UU., Donald Trump, anunció el pasado 2 de abril la imposición de un arancel global del 10 % a todas las importaciones de este país y gravámenes adicionales para aquellos países que en su opinión mantienen “barreras” comerciales y fiscales sobre productos y servicios estadounidenses, en el caso de la Unión Europea (UE) la tasa llega al 20 %.

Posteriormente, el pasado 18 de abril, ante una caída de la bolsa estadounidense de 597 puntos en 48 horas, lo que se tradujo en una pérdida de más de 4 billones de euros, y el aumento de la tasa de interés de los bonos estadounidenses a 10 años, que aumentó de forma drástica, pasando del 3,9% al

4,5%, es decir una subida del 15% en apenas unos días, el presidente norteamericano decidió suspender esta imposición de aranceles por 90 días.

La inestabilidad, incertidumbre y desconfianza generadas lo han sido sobre todo para aquellas empresas que también en nuestra ciudad, en nuestra provincia y Comunidad Autónoma, tienen una mayor relación comercial con EE. UU, cuyo mercado supone en muchos casos el principal cliente.

Sólo en 2024, el conjunto de las empresas de Burgos exportó a Estados Unidos productos por valor de 95,5 millones de euros, siendo el noveno socio comercial más importante para la provincia. Los principales productos exportados a EE. UU. son neumáticos, galletas dulces, vino, pulpo, jamón y carne porcina.

Exportaciones e importaciones Burgos vs EEUU

En millones de euros. 2024

SECTOR	EXPORTACIONES
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	8,88
PRODUCTOS ENERGÉTICOS	0
MATERIAS PRIMAS	3,79
SEMIMANUFACTURAS	34,88
BIENES DE EQUIPO	28,52
SECTOR AUTOMOVIL	3,76
BIENES DE CONSUMO DURADERO	0,0
MANUFACTURAS DE CONSUMO	2,32
OTRAS MERCANCIAS	13,37
TOTAL	95,54

Destacados empresarios y responsables de sectores punteros en la provincia se han pronunciado ya en declaraciones a medios de comunicación sobre la incertidumbre y la preocupación que les genera esta situación y sobre sus posibles consecuencias. Por ejemplo, las ventas de la Denominación de Origen Ribera del Duero en EE.UU. suponen ya el 10% de las exportaciones de la DO. Paradójicamente, los aranceles penalizan a un consumo que estaba en crecimiento en el país de Trump. Es fundado, por lo tanto, el temor a que esta situación empuje a los exportadores a buscar otros mercados alternativos, generando un efecto dominó con más competencia y conflictos comerciales en otros territorios.

Ante esta grave amenaza, tanto la Unión Europea como el propio Gobierno de España han aprobado una serie de medidas urgentes con las que contrarrestar los efectos de esta crisis, dirigidas a los sectores empresariales más afectados. En concreto, el Plan de Respuesta y Relanzamiento Comercial que el Gobierno aprobó mediante un decreto-ley el pasado 8 de abril está dotado con 14.100 millones de euros y tiene como objetivos proteger a los trabajadores y a las empresas afectadas por la

subida de aranceles, reorientar su capacidad productiva e impulsar su presencia en nuevos mercados.

Contempla dos tipos de medidas:

1. Medidas de protección al tejido productivo.

- Línea de avales de 5.000 millones de euros: En primer lugar, se crea esta línea de avales gestionada por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) para facilitar el acceso a financiación que favorezca el mantenimiento de la actividad productiva y el empleo de las empresas, tanto exportadoras como importadoras, afectadas por el cambio de política arancelaria. El primer tramo de esta línea, dotado con 1.000 millones de euros, se activó el 15 de abril tras el acuerdo del Consejo de Ministros.
- Línea ICO financiación dotada con 1.000 millones de euros para financiar las necesidades de circulante o de inversión de las empresas.
- Ejecución del Plan MOVES III, dotado con 400 millones de euros, de incentivos a la adquisición de vehículos eléctricos y despliegue de infraestructuras de recargas. El Gobierno prorrogó el Plan MOVES III el pasado 1 de abril, por lo que su vigencia se extiende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva, dotado con 200 millones de euros en préstamos en condiciones favorables o participación de capital para instalar y modernizar plantas o procesos productivos.
- Activación del mecanismo RED (Red de Flexibilidad y Estabilización del Empleo). El Ejecutivo activará este instrumento que permitirá a las empresas más expuestas y afectadas por los aranceles solicitar la implantación de medidas de flexibilidad laboral para mantener el empleo.

2. Medidas para la reconversión e impulso a la internacionalización.

Estas tres primeras medidas se activaron en el real decreto-ley aprobado por el Consejo de Ministros el 8 de abril.

- Refuerzo del Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM) incrementando su presupuesto hasta los 700 millones de euros. Asimismo, se incluye una dotación de 20 millones de euros adicionales para financiar operaciones no reembolsables y seguir apoyando las iniciativas estratégicas de política comercial internacional de España.
- Ampliación de la cobertura de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), lo que permite la movilización inmediata de 2.000 millones de euros destinados a proyectos internacionales afectados por los nuevos aranceles.
- Potenciación de la utilización del sistema del Convenio de Ajuste Recíproco de Intereses (CARI), que es el mecanismo que permite a las empresas protegerse ante cambios en los tipos de interés vinculados a la actividad comercial internacional.

Además, el Plan de Respuesta y Relanzamiento Comercial recoge:

- Plan específico del ICEX de relanzamiento. El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) pondrá en marcha un plan de relanzamiento para acompañar a los sectores afectados por el nuevo escenario comercial, tanto para afianzar su posicionamiento en el mercado estadounidense como para facilitar su acceso a nuevos mercados.
- Recanalización de hasta 5.000 millones de euros de fondos del Plan de Recuperación para acompañar al tejido productivo en su proceso de transformación. Estas herramientas facilitarán desde la rehabilitación energética de instalaciones hasta la adaptación tecnológica y la adquisición de nueva maquinaria para impulsar la competitividad industrial.

El Congreso de los Diputados convalidó dicho decreto-ley el pasado 8 de mayo con la oposición del Grupo Parlamentario Popular, incluidos el diputado del PP por la provincia de Burgos, Ángel Ibáñez, y la diputada, Sandra Moneo.

La negativa de los diputados populares por nuestra provincia, igual a la del resto de los/as diputados/as populares de Castilla y León a apoyar estas medidas que inciden en beneficio de nuestras empresas no tiene ninguna explicación.

Llama poderosamente la atención que aquí en Castilla y León, el presidente de la Junta, Alfonso Fernández Mañueco, accediera a complementar y consensuar a propuesta de la oposición su planteamiento inicial de actuaciones para los sectores más afectados por la crisis arancelaria dotada de 16,5 millones (solo tres de ellos inciden directamente en la financiación de proyectos de inversión y costes energéticos), y sean los propios diputados del PP de Castilla y León los que rechacen el plan de 14.100 millones aprobado por el Gobierno de España.

Respecto a la Diputación de Burgos, desde el Grupo de Diputados Socialistas entendemos que se podrían estudiar medidas complementarias conjuntamente con los sectores más afectados que de concretarse dichos aranceles sobre las exportaciones de nuestras empresas, podrían implementarse.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente proposición al Pleno para la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Convocar la Comisión de Comercio, Consumo y Empleo Rural para evaluar con los sectores más afectados por la política arancelaria de Trump, la incidencia que se va a producir sobre las empresas que exportan desde Burgos a EE.UU. de aplicarse definitivamente los aranceles anunciados.
2. Instar a la Junta de Castilla y León a que complemente y consensue con el resto de fuerzas políticas con representación parlamentaria, la patronal y los sindicatos, las medidas que deban establecerse para ayudar a las empresas exportadoras de la Comunidad.

3. Apoyar el Plan de Respuesta y Relanzamiento Comercial aprobado por el Gobierno de España, cuyo decreto-ley ha sido convalidado por el Congreso de los Diputados.”

Sometida la presente proposición a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D^a Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista; de D. Ángel Luis Martín Rivas, Portavoz del Grupo VOX; de D^a Inmaculada Sierra Vecilla, Portavoz del Grupo Popular; de D^a Belén Esteban Sánchez, Portavoz del Grupo Mixto (en representación de Sentir Aranda) y del Ilmo. Sr. Presidente, D. Borja Suárez Pedrosa, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los 13 Diputados del Grupo Popular y de los 2 Diputados del Grupo VOX, que suman 15, y los votos a favor de los 9 Diputados del Grupo Socialista y el de la Diputada del Grupo Mixto, que suman 10, **ACUERDA** rechazar la proposición transcrita anteriormente.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

15.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2025.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de las Resoluciones de la Presidencia registradas desde el 21 de abril de 2025 que comienzan con el número 4146, hasta las registradas el día 19 de mayo de 2025 que terminan en la Resolución número 5273.

16.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el Capítulo de Ruegos y Preguntas la Presidencia concede en primer lugar el uso de la palabra al Sr. Diputado del Grupo VOX D. Ángel Luis Martín Rivas, preguntando acerca de si para el Plan General de Empleo de 2025, ya se había recibido el informe de competencias de la Junta de Castilla y León, pues no lo había conseguido encontrar, muchas gracias.

Contesta el Ilmo. Sr. Presidente diciendo que de esto se ha hablado mucho, vamos a ver. Nosotros como Corporación Local, cuando en cierta manera invadimos una competencia que no es nuestra tenemos que solicitar

permiso. En este caso, la solicitud a la Junta de Castilla y León por trabajar en una competencia que es suya, como es la de empleo, nos obliga a pedir esa autorización que recibimos todos los años en diferentes fórmulas, unas veces a través de un convenio con todas las provincias, otras veces no. Y en todo caso, para que se nos de esa autorización tenemos que cumplir una serie de requisitos, entre otros, el de estar en estabilidad presupuestaria, si bien es cierto que las reglas de gasto ahora están suspendidas, la de la estabilidad presupuestaria nos obliga a hacer una consulta doble, una es a la propia Junta de Castilla y León a través de la competencia, para que nos digan que podemos hacerlo, y la segunda es cumplir con el requisito de estabilidad presupuestaria. Todo ese proceso lo hacemos una vez que nosotros presentamos las propias liquidaciones y la Cuenta General de la Diputación que, como bien conocen, se ha hecho en Plenos anteriores. Y la autorización de la Junta de Castilla y León ya es efectiva, lo que ha permitido avanzar en los Planes de Empleo. De hecho, hoy, la Junta de Gobierno ha resuelto ya el Plan de Empleo de personas con discapacidad, y hoy mismo, si no me equivoco, se han publicado todas las bases de los restantes Planes de Empleo. Incidiendo también en algo que están consultando muchos de los alcaldes, sobre si se permiten los contratos hechos desde el 1 de enero de 2025.

En relación con esta última cuestión toma la palabra el Sr. Diputado del Grupo Popular D. Ramiro Ibáñez Abad, señalando que se permiten las contrataciones desde la aprobación por la Junta de Gobierno de la convocatoria, pero en todo caso, sobre ese informe famoso, nosotros lo solicitamos todos los años como es preceptivo. En caso de que la Junta no nos de una solución, nosotros no podríamos sacar el Plan de Empleo. Por eso el Plan de Empleo se saca también de la convocatoria anticipada que hacemos del resto de subvenciones. Nos hubiese gustado hacer un Plan de Empleo anticipado, pero no podemos. No podemos porque todos los años estamos sujetos a esta obligación por parte de la Junta de Castilla y León.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Diputado del Grupo Socialista D. Ildelfonso Sanz Velázquez, preguntando por el tema de las plazas de bomberos, recordando que ya se aprobó una moción aquí en este Pleno, que la RPT ya está en vigor y se aprobaron 8 plazas, razón por la que quieren saber qué está pasando, si se tiene intención en breve espacio de tiempo de sacar esa convocatoria, para cubrir cuanto antes nuestros parques de bomberos con personal funcionario. Entonces no sabemos cómo está, como no sabemos nada del tema, como no hemos hablado nada al respecto, ver si ya están acelerando, por ejemplo, las bases para sacar cuanto antes esas plazas.

Responde el Sr. Ibáñez Abad manifestando que, como se sabe, una vez que se aprueba la oferta de empleo se comienza a trabajar para cubrir todas y cada una de las plazas que se han aprobado, no solo las de bombero, a través de la oferta de empleo. En este caso tendremos que trabajar también en diseñar y avanzar en cómo vamos a hacer ese Consorcio de Bomberos, si tiene que ir independiente, si tiene que ir aparte o cómo, y son decisiones que tendremos que tomar entre todos los Grupos Políticos sin duda alguna. Pero sí,

la idea y la obligación es avanzar en sacar adelante todas las plazas que se han aprobado en la oferta de empleo.

Indica el Sr. Sanz Velázquez que cree que tenemos que desvincularlo del tema del Consorcio, porque el Consorcio no se puede hacer tan fácil ni tan rápido y menos con personal voluntario, y es que nos estamos quedando atrás, es decir, ya nos ha ganado Segovia, León, Valladolid, ahora también Palencia, ya ha sacado varias plazas. Quiero decir que van tomándonos la delantera todas esas provincias respecto de este tema. Nos parece poco 8, poquísimas plazas, pero por lo menos vamos a sacar las que hay y, de esta manera, de cara al Presupuesto del año que viene, intentar meter alguna más, para ir haciéndolo, como se acordó en la moción que presentamos, de forma escalonada. Entonces, a ver si somos capaces antes de finalizar el año, de poder tener las 8 plazas en propiedad y trabajando, para centrarnos en las del año que viene. El tema del Consorcio no digo que no se esté trabajando en él, pero creo que tenemos que actuar en paralelo en lo uno y lo otro, porque si esperamos a tener que hacer el Consorcio de Bomberos, a sacar las plazas, creo que no es lo más recomendable ni va a ser rentable. Entonces, ¿qué hay que hacer el Consorcio? Perfecto, estamos dispuestos a trabajar y estamos dispuestos a colaborar sin ningún problema, pero vamos a centrarnos, de verdad, créanme, vamos a centrarnos en las plazas porque es importante. Entonces, sí que es verdad que son todas necesarias, son todas, no lo vamos a negar, toda la RPT, toda la oferta pública de empleo, pero las de bomberos son muy importantes porque tenemos que empezar a dotar a los parques voluntarios de personal profesional y yo les recomendaría que lo hicieran ya, y si puede ser, bueno, pues cuanto antes que nos pasen las bases por si podemos o no aportar y sacarlo cuanto antes, es decir, si en este verano hubiésemos tenido aprobadas las bases, creo que sería dar un gran paso.

Manifiesta el Sr. Ibáñez Abad que le agradece el interés y que el ser los primeros en ocasiones tiene esa ventaja, y quizá siempre hay que aspirar a ser los primeros, pero también es cierto que una vez que ya no somos los primeros, sí que es interesante analizar cuál es la situación, cuál es la situación actual en otras provincias, cuál es la situación en nuestra Comunidad, cuál es la situación en el resto de Comunidades. Concretamente esta mañana he estado tratando el tema con una técnico de Extremadura, es decir, hay muchos modelos, y lo que sí estamos todos emplazados a trabajar y de una manera eficaz, eficiente, lo más rápidamente posible es en el modelo que vamos a definir y en el modelo que tenemos que tener para esta provincia, y sí, sin duda, lo más rápidamente posible seguiremos avanzando, estamos llamados todos, tanto los Parques profesionales de Aranda, Miranda y de Burgos, como los convenios que ya están en marcha con el resto de Comunidades, el de Álava, me refiero, y el Consorcio, nosotros tenemos que trabajar y definir la figura concreta y esperamos contar también con la colaboración de ustedes.

Indica el Sr. Sanz Velázquez que le parece bastante interesante cómo lo está intentando hacer Palencia, es decir, pueden hacer lo que quieran, pero él cree bastante interesante la fórmula que está utilizando ahora en estos momentos Palencia.

Manifiesta el Sr. Ibáñez Abad que no le quepa duda que estamos en contacto con todos. Aquí, en otras ocasiones nos han dicho que copiáramos el modelo de León, si bien luego resulta que, efectivamente, nos lo han dicho Ustedes mismos, que ese modelo ha podido ser un acierto o desacierto. De ahí que ser los primeros a veces no siempre es lo mejor y lo más deseable. En este caso una vez que ya no somos los primeros, vamos a procurar entre todos establecer el mejor modelo para esta provincia.

A continuación toma la palabra la Sra. Diputada del Grupo Socialista D^a. Purificación Rueda Martínez, señalando que va a hacer esta pregunta porque, la verdad es, que en este período se está perdiendo bastante en las convocatorias ya que, unas se aprueban en Comisión, otras por Junta de Gobierno, razón por la que se interesa por la de excavaciones y prospecciones preguntando si está pendiente o no.

Responde la Sra. Diputada del Grupo Popular indicando que esta convocatoria está pendiente.

Pregunta a su vez la Sra. Rueda Martínez acerca de cuál es el motivo para que se retrase tanto, ya que los trabajos hay que hacerlos ahora en verano y en años anteriores ha salido en febrero o en abril a más tardar.

Responde la Sra. Contreras López indicando que va a salir un poco más retrasada pero que están ahora mismo avanzando en ella y que en la próxima Comisión cree que podrán dar más luz al tema.

Señala la Sra. Rueda Martínez que hay que hay que darle agilidad.

Interviene el Ilmo. Sr. Presidente manifestando que esta convocatoria es una de las que se quedó colgada de las anticipadas y que tiene una cuestión de oportunidad clara, pues se excava cuando se excava, pero sí que es cierto que trataremos de que se pueda agilizar e incluso también hagan la reflexión en la propia Comisión, si en este caso también tiene que ir a un período de 2 años, o sea, proyectos que se aprueben con el doble de financiación para 2 años, porque al final casi todos tienen continuidad en el siguiente, razón por lo esta cuestión la deja para tratarla en la Comisión.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Diputado del Grupo Socialista D. Francisco Javier Lezcano Muñoz indicando, en primer lugar, que la convocatoria sí que ha salido pero está sin resolver, encontrándose ahora mismo en el período de 20 días. Manifiesta a continuación que quería felicitar al Equipo de Gobierno, aunque parezca que no, lo contrario, porque ha conseguido que de un fracaso y de un desastre, bueno, una mala gestión, lo de la limpieza de las cunetas, que resulta que hoy es el día que no han empezado todavía, se vendió a la prensa como que se iba a prorrogar y qué bien que este año no nos va a suceder, pero estamos a 26 de mayo y las empresas privadas o los 5 lotes no han empezado todavía. Llevamos años diciendo que empiecen o que haya disponibilidad de comienzo a primeros de abril, la primera quincena. No lo entendemos, sabemos cómo están. Quizá ahora podamos entender la propuesta que nos ha hecho el Equipo de Gobierno para el año que viene de

poder tirar productos herbicidas, pero si no, no lo entendemos. Es 26 de mayo, tenían que estar limpias hoy y empezar a pasar la segunda limpieza, pero bueno, por eso les quiero felicitar, porque salió como que este año no va a suceder eso, porque se ha prorrogado en la Junta de Gobierno del 12 de mayo, pues claro que se prorrogó, pero hoy no se ha empezado. Siempre lo decimos y es verdad, que el expediente se inicia en diciembre, no sabemos qué es lo que ha podido pasar, quizá por parte de la Jefatura del servicio político no se haya insistido lo suficiente para que hoy estemos así, eso por un lado.

Asimismo indica que lo mismo sucede con el Plan de Empleo Local, con el Plan I. Hoy es el día que sale publicado, efectivamente, insisto, iba a pedir la dimisión del Jefe del servicio político de Formación y Empleo, no lo voy a hacer, pero es que el año 2023 salió el 15 de febrero, y el año pasado el 15 de marzo y hoy ha salido el 26 de mayo, dos meses y medio después. Esto tiene que estar resuelto antes del 1 de febrero, independientemente que se pueda contratar con carácter retroactivo al 1 de enero o no. Nos hace muchísima falta y creo que a Ustedes les llamarán también los alcaldes, pues hoy sale publicado, tarde, muy tarde. Una pregunta ¿por qué tenemos que devolver 172.000 € a la Junta de Castilla y León? 157.000 € más 15.000 € de intereses por una subvención que no se ha justificado, que se reintegró a la Diputación el cien por cien, creo que eran 900.000 €, y como no se ha podido justificar pues lo tenemos que devolver. Esto sí que quería que nos lo explicara la Presidencia.

Responde el Ilmo. Sr. Presidente indicando que, si bien le agradece la pregunta, no sabe si la reflexión anterior pertenece a ruegos o a preguntas, no teniendo en todo caso nada que ver con la propia pregunta, pues son dos ruegos. ¿Cuál es el ruego?

Manifiesta el Sr. Lezcano Muñoz que el ruego es que para la próxima vez que salga la limpieza de cunetas o el expediente, que se inicie antes. El otro ruego es el del Plan de Empleo, lo mismo, y la pregunta es la devolución, no tiene nada que ver una cosa con la otra, efectivamente, claro que no.

Ilmo. Sr. Presidente: La felicitación ¿la apuntamos o no?

Sr. Lezcano Muñoz: Sí, por supuesto.

En relación con la pregunta referida a la parte de la subvención que se ha tenido que devolver, el Ilmo. Sr. Presidente indica que no sabe a qué expediente se refiere, preguntando al Sr. Secretario si lo puede aclarar.

Hace uso de la palabra el Sr. Secretario General pidiendo algún dato más al Sr. Lezcano Muñoz, pues no sabría identificar en este momento la subvención a la que se refiere.

Indica el Sr. Lezcano Muñoz que se refiere al documento de devolución firmado el 13 de mayo por D. Francisco Javier Arroyo y el Secretario, referido a la financiación de las actividades de mejora de las condiciones de seguridad y

salud en los centros de trabajo de los municipios menores de 2.000 habitantes. La subvención era de 998.000 €, casi 1 millón de euros del año 2022 – 2023 y, efectivamente, no se justifica entera, pues en marzo de 2025 Ustedes mismos lo dicen, que no se justifica, está firmada la devolución.

Manifiesta el Sr. Secretario General que la devolución afecta a una parte de la subvención de referencia que no se ha justificado, que no se ha empleado y que, por tanto, teníamos que devolver.

Indica el Sr. Lezcano Muñoz que sí, pero bueno, la cuestión es un poco sacar los colores, entiendo, al Equipo de Gobierno, porque devolver 157.000 € y a mayores 15.000 € de intereses, pues ese dinero ya lo teníamos, creo que podíamos haberlo justificado y no haberlo perdido, pero bueno.

Manifiesta el Ilmo. Sr. Presidente que su deber de control y fiscalización obliga a hacer esta serie de aseveraciones, pero si hay un departamento que es capaz de recoger las múltiples ayudas que hay por ahí, es el departamento de Formación y Empleo, dirigido por el que Usted llama jefe de servicio político ¿no? Ciertas terminologías que a uno no dejan de sorprender y que entiende que se refiere a la representación por delegación mía del Sr. Arroyo.

Señala el Sr. Lezcano Muñoz que lo ha entendido bien, lo hemos entendido todos.

Manifiesta el Ilmo. Sr. Presidente que en la RPT no aparece ninguno, pero bueno, en todo caso, sí, esa fue una ayuda. Vamos a tratar de ver cierto optimismo en la gestión de un departamento que está muy lejos de pedir la dimisión de su responsable porque hace un trabajo ingente y también con medios, pues como todos, muy limitados, pero bueno, en este caso, sí hay que devolver parte de una ayuda que no se pudo concretar al 100%, y que deriva, no solo en la devolución, sino en una serie de cargas que ya se reflejaron cuando se aceptaron. Por eso el debate cuando pedimos PERTES, cuando pedimos cosas es la de si somos capaces de gestionarlo, porque luego traen consecuencias, ¿no? Pero en este caso sí, tengo que darle la razón, porque cuando se devuelve una subvención o parte de ella, pues evidentemente no se ha hecho cumpliendo los objetivos para los cuales se acepta, pero, permítame que discrepe con respecto a la valoración del departamento que, lejos de estar en situación de pedir dimisiones, creo que está en situación de felicitarle como aprovechado a hacer. Nada más.

Señala el Sr. Lezcano Muñoz que había dicho que no se la iban a pedir, pero tiene dos cuestiones, la del Plan de Empleo, es igual tan grave sacarlo tan tarde del Diputado responsable del área.

Indica el Ilmo. Sr. Presidente en relación con el Plan de Empleo que tienen que poner sobre la mesa el por qué del debate, por qué nos estamos retrasando, esto ya lo hablamos al principio ¿no?, hablamos el año pasado sobre cambiar el Plan de Empleo, sobre tratar de desvincularlo de una política pura y dura de empleo porque tiene estas cargas y llevarla a otras cuestiones que, por cierto, es que se han hecho, que es la de la posibilidad de los

ayuntamientos y nos parece bien a todos. Pero bueno, el plazo también, es que los cambios cuando estamos pidiendo permanentemente transformar, participar de un debate conjunto, hacer las cosas de otra manera, adaptarlas a las necesidades, también tenemos que aceptar que esto lleva tiempo, y que a veces conlleva también retrasos que no son imputables en todo caso a la acción técnica de un departamento, sino también al debate que se ha producido y que conlleva que haya informes jurídicos, que haya planteamientos, que haya informes económicos, que haya muchas cosas. Claro que llega más tarde que otros años, claro que es mejor que salga antes, en esto estamos todos de acuerdo. Sabemos y Usted mejor que nadie cuáles son las trabas de esta ayuda anual y lo que tenemos que pasar, pero también es cierto que este Plan no es el mismo que el del año pasado, ni es el mismo que el anterior ni que el anterior, y que ese proceso lleva también un tiempo que hubiésemos todos preferido que fuera meno.

Señala el Sr. Lezcano Muñoz que no vamos a entrar más en el debate, pero Presidente, la estabilidad presupuestaria se requería hace un año, hace dos y hace tres y el informe de la Junta también y se pidió antes, y otras Diputaciones Provinciales llevan con este Plan 2 o 3 meses ya funcionando y que cada uno contrate cuando quiera dentro del período, ahora es tarde.

Manifiesta el Ilmo. Sr. Presidente que cree que con este no, Sr. Lezcano, con este no. Podemos seguir haciendo lo mismo de siempre todos los años, pero sí hemos decidido hacer cosas diferentes.

Indica el Sr. Lezcano Muñoz que es lo mismo, se ha añadido lo de la contratación de las empresas, vale, y nos parece bien, pero el Plan es el mismo.

Señala el Ilmo. Sr. Presidente que pregunte a ver si necesitamos estar en estabilidad presupuestaria o no. Esta es una pregunta que excede del ámbito de actuación política, pero sí entra dentro del técnico, del económico y del financiero, pues se ha decidido que tiene que ser así, y nosotros, evidentemente, cumplimos con las obligaciones que nos marca tanto la Intervención como la propia Secretaría. Que no se hace y se agiliza, pues es verdad, pero el caso es que nosotros lo hacemos.

El Sr. Lezcano Muñoz, por último, pregunta acerca de la convocatoria de Cultura, de programas culturales y festejos. Este año se han quedado 51 ayuntamientos y entidades locales menores sin la ayuda, aun teniendo la valoración o la puntuación necesaria. El año pasado se sacó una convocatoria extraordinaria para las entidades de más de 12.000 €, razón por la que no sabe si este año se contempla la posibilidad de hacerlo o no hacerlo.

Manifiesta el Ilmo. Sr. Presidente que no, que el año pasado sí que hubo una extraordinaria porque fue una convocatoria que cambió de forma importante y hubo que ajustarla, porque el perjuicio que se generaba también era importante, en este caso no, yo creo que las convocatorias tienen un

aspecto finito y llegan hasta donde llegan y no podemos estar permanentemente recuperando los proyectos que se quedan fuera.

Cierra el Capítulo de Ruegos y Preguntas el Ilmo. Sr. Presidente felicitando con motivo de su cumpleaños al Jefe de los Ordenanzas, que siempre nos cuida en las sesiones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y treinta y nueve minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y cuatro folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Ilmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

Fdo.: Borja Suárez Pedrosa



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: José Luis M^º. González de Miguel

